



Buenos Aires, 26 de enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 36 /2015

VISTO:

La Act. N° 35338/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agustín Danelinck, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de octubre y hasta el día 10 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de las cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de octubre y hasta el día 10 de diciembre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Agustín Danelinck, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Danelinck y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 36 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente